

R-DNAT-2019-0660

SALTA, 21 de mayo de 2019.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 19.200-18

VISTO:

La resolución CDNAT-2018-0556, de fecha 30 de octubre de 2018, por medio de la cual se aprueba el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Universitarias en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en su Anexo I, obra entre otras opciones para tal fin, el redictado de asignaturas, bajo las características que a la letra se indica en la normativa:

- “a) Redictado intensivo de la asignatura. Se podrá efectuar el redictado en los meses de enero (última semana de enero)–febrero-marzo o en los meses de junio (última semana de junio)–julio-agosto. El redictado debe finalizar antes del último llamado del turno ordinario de examen, de manera de permitir eventuales inscripciones –habiendo alcanzado la regularidad- en el turno de examen siguiente a la finalización del redictado. Si la asignatura es promocional, de acuerdo a la matriz curricular aprobada, conservará esa condición durante el redictado. El redictado intensivo implica una mayor carga horaria semanal que la del dictado común.
- b) Redictado en el cuatrimestre en que no se dicta la asignatura, respetando las fechas del cuatrimestre fijadas mediante el calendario académico. Si la asignatura es promocional, de acuerdo a la matriz curricular aprobada, conservará esa condición durante el redictado.”

Que, para proceder al redictado de una asignatura, las cátedras fijarán las condiciones que deben reunir los estudiantes que podrán asistir al mismo;

Que ello, emergente también de las posibilidades de la cátedra en materia de plantel docente, aulas disponibles, tiene por objetivo garantizar el abordaje del programa completo de la asignatura, según el plan de estudios;

Que la posibilidad del redictado de las asignaturas brinda más posibilidades a los estudiantes a fin de lograr el avance de la carrera;

Que a fojas 1 obra pedido por parte de la Dra. Cristina Machado Assefh, Profesora Adjunta – cátedra Fisiología Vegetal (Sede Regional Orán), solicitando autorización para el redictado de la asignatura Fisiología Vegetal de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 que se dicta en Sede Regional Orán, en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2018;

Que obra conocimiento del Cuerpo Coordinador de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán, como asimismo de su Directora en ejercicio oportunamente, Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy;

Que asimismo, el citado Cuerpo Coordinador certifica el efectivo redictado de la asignatura;

Que a juicio del suscripto, corresponde la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-0660

SALTA, 21 de mayo de 2019.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 19.200-18

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

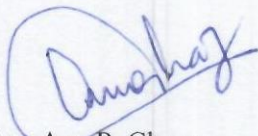
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER por autorizado el redictado de la asignatura **FISIOLOGÍA VEGETAL**, de 3° año 1° cuatrimestre, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 que se dicta en Sede Regional Orán con dependencia académica de ésta Facultad, en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2018, en base al pedido elevado por la Dra. Cristina Machado Assefh, Profesora Adjunta de la cátedra.

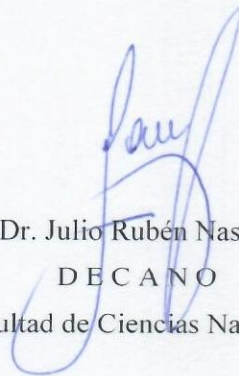
ARTÍCULO 2°.- TENGASE por reconocido por este mismo medio el dictado de la asignatura a favor de la docente mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR debidamente establecido que lo dispuesto en artículos precedentes se realiza con cargo a la resolución CDNAT-2018-0556, por medio de la cual se aprueba el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Universitarias vigente para ésta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, dése copia a las Cátedras, Dirección de Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Sede Regional Orán, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Esp. Ana P. Chavez
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales